

Ord. N° 144/18
(Ciento Cuarenta y Cuatro / Dieciocho)

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a los siguientes expedientes: 1° Mensaje N° 96/16 S.G., que guarda relación con el Expediente N° 13.292/15, respecto a pedido de nominación de una calle de la ciudad como Dr. Carlos Calvo; 2° Mensaje N° 1.089/17 S.G., por el cual se contesta el pedido realizado a través de la Minuta ME/N° 5.793/17, del Concejal José Alvarenga, por la cual solicita la nominación de una arteria como Gustavo Köhn; 3° Mensaje N° 687/17 S.G., que guarda relación con la Resolución JM/N° 3.073/17, por la cual se solicita informe referente a la Minuta ME/N° 4.427/17, sobre cambio de denominación de un sector de la calle Cap. Pedro Juan Caballero por Arsenio Erico; 4° Mensaje N° 645/2017 S.G., que guarda relación con el pedido de nominación de la calle ubicada en el Barrio Itá Enramada, paralela a la Avda. Perón hacia el oeste y que se extiende tres cuadras, conocida como Calle II; 5° Mensaje N° 778/17 S.G., que guarda relación con el pedido presentado por Oscar Ruiz Díaz, a través del Expediente N° 32.482/16, sobre nominación de un callejón, en la continuación de la calle Lombardo; 6° Mensaje N° 200/17 S.G., por el cual se remiten los informes referentes al pedido efectuado a través del Expediente N° 32.483/16, sobre nominación de la misma arteria; 7° Minuta ME N° 5.625/17, presentada por el Concejal Julio Ullón, con relación a la corrección de la Ordenanza N° 6.117/67, en su apartado correspondiente a la calle Ruy Díaz de Melgarejo; 8° Minuta ME/N° 3.208/16, presentada por el Concejal Presidente Hugo Ramírez por la cual solicita la nominación de una calle de esta ciudad como Maestro Luis Alberto Cubilla Almeida; 9° Nota ME/N° 386/16, del Centro de Estudios Antropológicos de la Universidad Católica de Asunción (CEADUC) y de la Asociación Indigenista del Paraguay, por la cual se solicita la nominación de una calle de la ciudad como Miguel Ángel "Gato" Chase Sardi; 10° Nota ME N° 1.199/17, presentada por el Rotary Club Asunción, a través del cual se solicita permiso para la colocación de un monolito con la insignia del Rotary Club en los accesos de la ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que, por medio del Mensaje N° 96/16 S.G, se remite el Expediente N° 13.292/15, en el cual se adjunta la nota de la Fundación Asunción, la cual expresa lo siguiente: "...Carlos Calvo, nace en Montevideo en 1822, habiéndose recibido de Abogado en Buenos Aires, y habiéndose dedicado también al servicio de la República. Argentina, por haber optado por esa ciudadanía.

Brillante jurista, prestó servicios a la Confederación Argentina, en el país y en forma externa en Europa, preferentemente, dado que allí era muy conocido y respetado.

Ocurrida la caída del Gobernador Juan Manuel Rosas, en 1852, prestó servicios a la Argentina en Francia y Gran Bretaña por varios años... "

"...Al retirarse del Puesto de Buenos Aires, el buque de guerra paraguayo "Tacuari", fue asediado en aguas argentinas en bélico por buques de guerra ingleses. Como la tripulación principal del "Tacuari", se hallaba formada por técnicos ingleses, contratados por el gobierno paraguayo, y no pudiendo estos combatir contra los buques agresores, debió retomar al puerto el "Tacuari" con el Brigadier López y efectuar la protesta del gobierno paraguayo, debiendo nuestro representante regresar parte de su viaje por tierra para llegar a Asunción.

Junta Municipal
 Asunción



Cont. Ord. N° 144/18.

Estando aún en Buenos Aires, el Brigadier Solano López contactó con el Dr. Carlos Calvo, entonces en Buenos Aires, para atender el caso que había suscitado el gobierno inglés. A los 60 días y habiendo concurrido el Dr. Calvo a Asunción, y tras hablar con las autoridades del país, publicó el gobierno en el "Semanario", periódico del país, su opinión sobre el tema.

Enviado al efecto, como Ministro del Paraguay, ante los gobiernos de Londres y París, negoció con habilidad el tema, durante dos años, a cuyo término, el gobierno inglés se avino a un acuerdo conciliatorio que consolidaba la figura internacional del Paraguay.

El trabajo fue publicado en el libro por el Dr. Calvo, en París en 1864 en español y por el valor jurídico, diplomático y ejemplo de negociación, ha pasado a la historia con el nombre de "Doctrina Calvo", concepto internacional más avanzado que contempla el derecho similar e igualitario entre todas las naciones del mundo que contemplaba la equidad como normas y derechos de cada país...".

Que, el Mensaje N° 1.089/2017 S.G. guarda relación con la Minuta ME/N° 5.793/17, del Concejal José Alvarenga, la cual expone: *"...En homenaje a su gran trayectoria periodística dentro del deporte en general, como relator y locutor hasta el final de sus días. Cabe destacar que Gustavo Köhn fue Ministro de la Secretaría de Información y Comunicación (Sicom). Por todo lo expuesto, solicito al Pleno: Encomendar a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones, agoten las instancias correspondientes para que procedan a denominar la entrada principal de la Secretaría Nacional de Deportes con el nombre de Gustavo Köhn..."*.

Que, al respecto, a través del Memorando N° 78/17, de la Dirección de Catastro Municipal, se informa cuanto sigue: *"...Que, la Municipalidad tiene atribuciones para denominar calles, avenidas, pasajes, paseos y plazas de los barrios que se encuentran bajo dominio público, municipal y que al denominar se busca relacionar con acontecimientos cívicos-históricos y con personalidades que han aportado a la cultura y al mejoramiento de la ciudad de Asunción. Sin embargo, la entrada principal que se menciona en la nota de pedido, forma parte del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14-01617-13 y 14 a nombre del Ministerio de Educación y Cultura y Escuela de Educación Física y la Cta. Cte. Ctral. N° 14-0297-21 que pertenece a la Secretaría Nacional de Deportes, situado sobre la Avenida Dr. Eusebio Ayala entre la calle Cedro y la Avda. De La Victoria en el Barrio Hipódromo..."*.

Que, el Mensaje N° 645/17 S.G., se encuentra en consonancia con el pedido presentado a través del Expediente N° 34.241/17, por medio del cual se solicita nominar una calle sin denominación en el Barrio Itá Enramada. En tal sentido, se adjudica esta ubicación a la propuesta de nominación como Gustavo Köhn.

Que, a través del Memorándum N° 143/16 se informa cuanto sigue: *"...Que la calle que se menciona en el expediente, hoy sin denominación oficial, se inicia en terrenos privados de la Manzana N° 13-0912 y termina en terrenos privados de la Manzana N° 13-1370, es paralela a la calle Maestras Paraguayas al oeste y a la Avda. Presidente Juan Domingo Perón al este, en el Barrio Itá Enramada de Asunción..."*.

Que, el Mensaje N° 687/17 S.G. guarda relación al pedido de cambio de nominación de la calle Pedro Juan Caballero como Arsenio Erco y, al respecto, se informa a través...//..



Cont. Ord. N° 144/18.

... del Memorándum N° 32/17, cuanto sigue: "Con relación a la Nota N° 167/17 de Secretaría General que hace referencia la Minuta ME/N° 4.427/17 de la Junta Municipal, recibida en la fecha y que solicita un estudio y análisis correspondientes para el cambio de denominación de un tramo de la calle Capitán Pedro Juan Caballero por Arsenio Erico se informa: Que por Ordenanza N° 28/1889 se denomina Capitán Pedro Juan Caballero a una calle de Asunción que se inicia en la Avda. Mcal. Francisco Solano López, al norte y se extiende hasta la calle Acosta Ñu al sureste, paralela a la calle Iturbe al noreste y a la calle México al sureste.

Que por Ordenanza N° 3.225/79 se denomina una calle como Arsenio Erico y se inicia en Acuña de Figueroa (5ta.) y se dirige al sur hasta la Avda. Cerro León (9° Proyectadas).

Por lo tanto, este Departamento no cree pertinente el cambio ya que la propuesta presentada interrumpe la calle Pedro Juan Caballero, muy conocida y consolidada, en un tramo muy corto (desde Acuña de Figueroa a Cerro León y que luego continuaría el tramo como Pedro Juan Caballero).

La Calle Arsenio Erico ya fue denominada por ordenanza y está ubicada paralela a la calle Pedro Juan Caballero en el Barrio Obrero. Además el estadio del Club Nacional ya lleva el nombre de Arsenio Erico en homenaje al célebre futbolista paraguayo quien había surgido profesionalmente en el Club Nacional."

Que, conforme al informe más arriba transcripto, corresponde la remisión al Archivo de la Corporación, de acuerdo a los motivos expuestos en el mismo.

Que, los Mensajes N° 778/17 S.G., referente al Expediente N° 32.482/16 y N° 200/17 S.G., referente al Expediente N° 32.483/16, guardan relación al pedido de nominación de un callejón, continuación de la calle Lombardo, con idéntico nombre, ya que consideran que el callejón se encuentra innominado.

Que, la Ordenanza N° 37/2002, denomina a la calle Sgto. 1° TOMÁS LOMBARDO, en los siguientes términos: "...se inicia en la Ruta Transchaco al noroeste y se desplaza al sureste hasta proximidades del Arroyo Ytay. Al norte del predio de la Primera División de Caballería y las vías del Ferrocarril Central del Paraguay y ubicada en los Barrios Loma Pytá y San Blas, del Distrito de Santísima Trinidad.

Que, de acuerdo al mapa catastral SIG y a la propia redacción de la Ordenanza N° 37/2002, la nominación de la calle Sgto. 1° Tomás Lombardo comprende la sección inserta dentro del terreno municipal a ser loteado con características de callejón, por lo que el pedido resulta redundante e impertinente. Se recomienda su envío a Archivo.

Que, la Minuta ME/N° 5.625/17, presentada por el Concejal Julio Ullón, guarda relación con la corrección de la Ordenanza N° 6.117/67, en su apartado correspondiente a la calle Ruy Díaz de Melgarejo, y expone en su parte pertinente: "La misma fue designada como tal en homenaje al conquistador sevillano Ruy Díaz de Melgarejo, y en la citada Ordenanza de manera errónea se lo nomina como Ruiz Díaz de Melgarejo...".

Que, conforme a la bibliografía consultada, el patronímico del conquistador es: "Díaz de Melgarejo" y su nombre de pila, por ende no puede ser Ruiz (que responde a una...).



...denominación de patronímico) sino Ruy, nombre común en la época de la conquista. Por lo que corresponde realizar la modificación sugerida.

Que, la Minuta ME/N° 3.208/16 expresa cuanto sigue: *“El Maestro Luis Alberto Cubilla Almeida, fue definitivamente un ícono del deporte en el país, que contribuyó al cambio de mentalidad de muchos paraguayos. El uruguayo Luis Cubilla, figura del fútbol internacional, falleció un 3 de marzo del 2013, en su amada Asunción, capital del Paraguay, a los 72 años de edad. El ex jugador y entrenador que ganó Copas Libertadores e Intercontinentales, con el Club Olimpia son indiscutidamente hechos que dejaron huellas marcadas no solo en las vidas de la institución decana de nuestro fútbol, sino al deporte nacional. No debemos olvidar jamás a los autores de los logros. Esos logros históricos deberían ser como marcas que uno se los hace en el cuerpo y cada vez que uno los ve, recuerde el significado y la persona responsable de que lo tenga ahí. Como símbolo, homenaje y tributo...”*.

“...Su primera experiencia como Director Técnico fue al mando del Olimpia, club con el que rápidamente se identificaría y del cual se convertiría en el técnico más ganador de la historia del club...”.

“...Dirigió además al Newell’s Old Boys, Peñarol, Atlético Nacional de Medellín, River Plate, Nacional de Uruguay, Racing de Argentina, Centauros Villavicencio, Talleres de Córdoba, Comunicaciones de Guatemala, Barcelona de Guayaquil, Nacional de Iquitos de Perú, Cerro Porteño y Tacuary de Paraguay...”.

Que, a través del Memorándum N° 147/16, el SIG Municipal informa, en su parte pertinente: *“En Zona 13 Santa María de la Asunción, calle sin denominación por Ordenanza: Ubicación, se inicia en terrenos privados de la Manzana 13-0031 al noreste de la calle San Fernando y se extiende hasta la Manzana 13-0036 al suroeste. Paralela a la Avenida Juan Domingo Perón al noreste y a una calle sin nombre al noroeste. Conocida como calle Primera por los vecinos”*.

Que, mediante la Nota ME/N° 386/16, se solicita la nominación de una calle de la ciudad como Miguel Ángel “Gato” Chase Sardi, la misma está firmada por el Presidente de la Asociación Indigenista del Paraguay y el Director del Centro de Estudios Antropológicos de la Universidad Católica de Asunción y expresa lo siguiente: *“Solicitamos la designación de una calle a nombre del antropólogo paraguayo Miguel Ángel “Gato” Chase Sardi, eximio antropólogo fallecido en el 2001, quien dedicó gran parte de su vida a la causa indígena y el estudio etnográfico de nuevas parcialidades, fue autor de varios artículos antropológicos sobre la cultura indígena. Algunos de sus trabajos más destacados figura en su biografía resumida en el escrito que se adjunta...”*.

Que, al respecto, se remite una nota ampliatoria por la cual solicitan la creación de un monolito con placa para el antropólogo paraguayo Miguel Ángel “Gato” Chase Sardi. No se observa que se adjunten planos, ubicación ni leyenda al respecto, por lo que se recomienda, en este punto, presentar un nuevo pedido con todas las documentales necesarias.

Junta Municipal

Asunción



Que, la Comisión Asesora considera muy meritoria la trayectoria profesional del Sr. Miguel Ángel Chase Sardi y la nominación de una calle de la ciudad con su nombre resulta pertinente. Con relación a la solicitud de la colocación de un monolito, no se especifica el diseño, leyenda, ni ubicación. Se manifiesta que este tipo de homenajes, aunque pertinentes, si estarán a cargo del erario público, deben estar previstos en el presupuesto a ese efecto; cuestión que a la fecha no obra. Por lo que en relación a esta parte de la solicitud, se sugiere que debe ser archivada por las consideraciones más arriba expuestas.

Que, el Memorándum N° 127/17 del SIG Municipal, expresa, en su parte pertinente: *"...En cuanto a la nominación de una calle a nombre de Ángel Chase Sardi, no podrá ser en las inmediaciones de la Fundación La Piedad, teniendo en cuenta que todas las calles de las cercanías ya tiene nombre por Ordenanza. Se remite plano de la posible ubicación de la calle en la Zona 15 Barrio Madame Lynch."*

Que, la Nota ME/N° 1.199/17, presentada por el Rotary Club Asunción, expone: *"El objetivo de dirigir esta misiva a vuestra dignísima persona, es conseguir la autorización legal, necesaria y pertinente para la instalación de un monolito con la insignia del Rotary Club, que sirva de saludo y bienvenida a todos los hombres de bien, de nuestro país y de todo el mundo."*

Este monolito será ubicado entrando en la ciudad de Asunción viniendo del Aeropuerto. En todos los países del mundo la rueda rotaria está ubicada en el acceso a la ciudad..."

Que, el monolito rotario contará con las siguientes medidas, según lo solicitado en la nota del Rotary Club: *"Está compuesto por: Un pedestal en forma de pirámide truncada con una base cuadrada de 50 cm de lado, unos 30 cm de lado en la cima y 110 cm de alto. La rueda rotaria tendrá un diámetro de 80 cm y estará arriba del pedestal. La base de hormigón del pedestal, estará enterrada teniendo 60 cm de profundidad. Frente al Monolito irá un cartel que contendrá las leyendas: "Rotary Club de Asunción (logo del Rotary). BIENVENIDOS. Reunión: Miércoles 20:30 hs. Salón Fundadores. Club Centenario"*

Que, las medidas del monolito se encuentran acordes a las establecidas en la Ordenanza N° 43/98. Con referencia al cartel solicitado, sería un anuncio informativo, colocado en un espacio público, que respondería a los preceptos establecidos en la Ordenanza N° 148/12, que prohíbe tal tipo de anuncios, por lo que su instalación no será pertinente.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

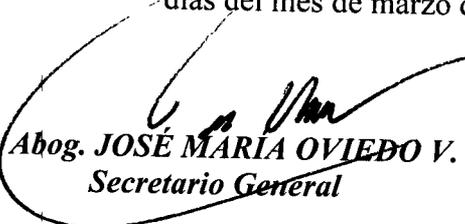
Art. 1º: **NOMINAR** como **"Dr. CARLOS CALVO"** a una calle sin denominación oficial que se extiende desde la calle Cnel. Juan Porta O'Higgins al oeste hasta la calle Cptán. Boris Dedoff al este, paralela al norte con la calle Escritores del Paraguay y al sur con la Ruta Transchaco, Barrio Loma Pytã, Zona Catastral N° 15, del Distrito de Santísima Trinidad.



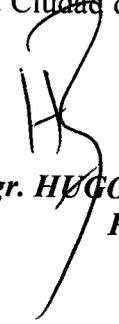
Cont. Ord. N° 144/18.

- Art. 2°:** **NOMINAR** como “**GUSTAVO KÖHN**” a una calle sin denominación oficial, que se inicia en terrenos privados de la Manzana N° 13-0912 y se extiende hasta terrenos privados individualizados como Manzana N° 13-1370. Paralela a la calle Maestras Paraguayas al oeste y a la Avda. Perón al este, Barrio Itá Enramada, Zona Catastral N° 13, del Distrito Santa María de la Asunción.
- Art. 3°:** **MODIFICAR** la Ordenanza N° 6.117/67, Art. 13°, Inc. 168, en el apartado correspondiente a la calle Ruy Díaz de Melgarejo, que quedará redactado como sigue:
“**MODIFICAR el Art. 13° de la Ordenanza N° 6.117/67, en su Inc. 168, que quedará redactado como sigue: NOMINAR como RUY DÍAZ DE MELGAREJO a la arteria que se inicia en la calle Andrés Campos Cervera al norte y se extiende hasta la calle Cnel. Camilo Recalde al sur. Paralela a la calle Ramón Díaz al este y a la Avda. Rca. Argentina al oeste. Barrio Mcal. Estigarribia. Distrito La Recoleta. Zona N° 14**”.
- Art. 4°:** **NOMINAR** como “**LUIS ALBERTO CUBILLA ALMEIDA**”, a una calle sin denominación oficial que se inicia en terrenos privados de la Manzana 13-0031 al noreste de la calle San Fernando y se extiende hasta la Manzana 13-0036 al suroeste. Paralela a la Avenida Juan Domingo Perón al noreste y a una calle sin nombre al noroeste. Zona Catastral N° 13, del Distrito de Santa María de la Asunción.
- Art. 5°:** **NOMINAR** como “**MIGUEL ÁNGEL CHASE SARDI**”, a una calle sin denominación oficial que se inicia al norte en la calle Fulgencio Houdin y se extiende al sur hasta la calle Fútbol 88, paralela al noroeste con la calle Darío Gómez Serrato y al sureste con la calle Julio Correa. Barrio Mburucuyá del Distrito de Santísima Trinidad. Zona Catastral 15.
- Art. 6°:** **AUTORIZAR**, la colocación de un monolito alusivo al Rotary Club Paraguay, en el paseo central de la intersección de las Avenidas Aviadores del Chaco y San Martín, de acuerdo al diseño y medidas que constan en el pedido interpuesto a través de la Nota ME/N° 1.199/17.
- Art. 7°:** **DERIVAR** al Archivo los Mensajes N° 778/17 S.G., correspondiente al Expediente N° 32.482/16, N° 200/17 S.G., con relación al Expediente N° 32.483/16, sobre modificación de la Ordenanza N° 37/02, de nominación de la calle Sgto. 1° Tomás Lombardo; y los antecedentes del Mensaje N° 687/17, que guardan relación con el pedido de cambio de nominación de la calle Pedro Juan Caballero como Arsenio Erico, en consonancia con las razones expuestas en el exordio de la presente ordenanza.
- Art. 8°:** Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los siete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.


Abog. **JOSÉ MARÍA OVIEDO V.**
Secretario General

cz.


Ing. Agr. **HUGO RAMÍREZ IBARRA**
Presidente